

Sesión 16ª, en martes 7 de mayo de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y
FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	451
II.—APERTURA DE LA SESION	451
III.—TRAMITACION DE ACTAS	451
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	451
Proyecto que autoriza a determinados miembros de la Fuerza Aérea para salir al extranjero. (Se exime de Comisión y se aprueba)	453 y 457
Proyecto que modifica la ley N° 11.994, sobre creación del Colegio de Constructores Civiles de Chile. (Se exime de Comisión y a Comisión)	453 y 462

	<u>Pág.</u>
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica la ley N° 10.383, sobre rehabilitación de asegurados inválidos. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	453
VI INCIDENTES:	
Democracia y política. (Observaciones del señor Figueroa)	464
Publicación de discursos (se acuerda)	467
Obras públicas en la comuna de Maullín. (Oficio)	468
Efectos de las medidas económicas propuestas por la Misión Klein-Saks. (Observaciones del señor Bossay)	468
<i>Anexos</i>	
ACTAS APROBADAS:	
Sesiones 13ª y 14ª, en 23 y 24 de abril de 1957	478
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.994, sobre creación del Colegio de Constructores Civiles	479
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.429, sobre creación del Colegio de Periodistas	479
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a determinados miembros de la Fuerza Aérea para salir al extranjero	480
4.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste da respuesta a observaciones del señor González Madariaga sobre situación creada a la agricultura y a la ganadería por sequía en el Sur	480
5.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 10.383, sobre rehabilitación de asegurados inválidos	480
6.—Moción del señor Acharán Arce sobre fondos para obras públicas en las comunas de Valdivia y Osorno	481

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González, Eugenio |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Martones, Humberto |
| —Alvarez, Humberto | —Moore, Eduardo |
| —Ampuero, Raúl | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Opaso, Pedro |
| —Buhnes S., Francisco | —Pedregal, Alberto Del |
| —Cerde, Alfredo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Poklepovic, Pedro |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rivera, Gustavo |
| —Faivovich, Angel | —Rodríguez, Aniceto |
| —Figueroa, Hernán | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Hernán. |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcheret Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Las actas de las sesiones 13ª, y 14ª, en 23 y 24 de abril, respectivamente, aprobadas.

El acta de la sesión 15ª, en 24 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede fondos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que atienda al mayor gasto que importa la aplicación de la ley N° 12.434, por aumento de sueldos, salarios y pensiones a su personal.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito con el objeto de terminar la construcción del Hotel Municipal de Turismo de esa ciudad.

—Se manda archivar.

Con los tres últimos solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes empleos en las Fuerzas Armadas:

A Contraalmirante, el Capitán de Navío señor Jacobo Neumann Etienne.

A Capitán de Navío Ingeniero, el Capitán de Fragata Ingeniero, señor Carlos Kaiser Hayler.

A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata, señor Gustavo Cruz Cáceres.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica haber apro-

bado, en los mismos términos que el Senado, el proyecto de ley que derogó la ley N° 12.452, que concedió Facultades Extraordinarias al Ejecutivo.

—*Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los tres que a continuación se indican comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley N° 11.994, que creó el Colegio de Constructores Civiles de Chile en el sentido de ampliar el plazo concedido para la inscripción de los constructores, a que se refieren los artículos 2° y 3° transitorios de dicho texto legal. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

El que prorroga en 120 días el plazo fijado en la ley N° 12.429, de 24 de enero de 1957, del Colegio de Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

El que autoriza la salida al extranjero (E.E. U.U.) de las tripulaciones que traerán al país una partida de helicópteros "Sikorsky" y de aviones "Grumann", adquiridos en ese país. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Del señor Ministro de Economía, con el cual contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Exequiel González sobre la situación producida con ocasión de la sequía en la zona sur del país. (Véase en los Anexos, documento 4).

Del señor Contralor General de la República, con el cual remite copia y antecedentes de los decretos 1201, de 1956, y 217, de 1957, del Ministerio de Salud Pública, por los cuales se contrata al médico austriaco Enrique Markus en la Casa de Socorros de Vileún.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.383, con el objeto de procurar la reabilitación de los asegurados inválidos. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda para tabla.*

Diecinueve de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A Generales de División, los señores Guillermo Prado Vásquez y Alfredo Gacitúa Vidaurre.

A Generales de Brigada, los señores Julio Vargas Sepúlveda, César Burotto Urzúa y Pedro Arancibia Arancibia.

A Coroneles de Ejército, los señores Juan Bersano Farfán, Armando Abarzúa Henríquez, Mario Torres Poblete, Humberto Vilches Ramírez, Alberto Echaurren Gaete, Joaquín Fuentes Aravena, Aníbal Mansilla Andrade, Enrique Carstens Medina, Rafael Montti Roa, Aníbal Aray L'Houmond y Raúl Román Bravo.

A Coronel de Intendencia, el señor Héctor Darrigrandi Aguirre.

A Coronel de Transporte, el señor Alejandro Araya Rojas.

A Coronel de Sanidad, el señor Rafael Urzúa Casas-Cordero.

—*Quedan para tabla.*

Moción

Del Honorable Senador señor Acharán Arce, con la cual inicia un proyecto de ley sobre distribución de fondos para obras públicas en las comunas de Valdivia y Osorno. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Presentación

La Central Unica de Trabajadores re-

mite copia del Memorial aprobado por los trabajadores de Santiago, el 1º de mayo último.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Solicitud

El señor Carlos Proby Ericksen solicita un informe del Senado acerca de un dictamen emitido por la Contraloría.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

AUTORIZACION A MIEMBROS DE LA FUERZA AEREA PARA SALIR DEL PAIS

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Formulo indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de que se acaba de dar cuenta, cuya finalidad es autorizar la salida del territorio nacional de los oficiales y suboficiales que viajarán a Estados Unidos de Norteamérica a buscar algunos helicópteros y aviones adquiridos en ese país. Este material debió haber llegado a Chile hace ya tiempo. Están pagados, y al País le conviene hacerlos venir en vuelo, porque el transporte por barco resulta muy caro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La indicación del señor Senador requiere unanimidad.

Solicito el acuerdo unánime del Senado para proceder como indica Su Señoría.

Acordado.

CREACION DEL COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.994).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Indicación similar a la del Honorable señor Alessandri, don Eduardo, se ha formulado con respecto al proyecto modificador de la ley N° 11.994, que creó el Colegio de Constructores Civiles de Chile, en el sentido de ampliar el plazo para la inscripción de los Constructores.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para eximir el proyecto del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor CERDA.—Se trata de una ampliación de plazo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

V.—ORDEN DEL DIA

PROYECTO SOBRE REHABILITACION DE ASEGURADOS INVALIDOS (MODIFICACION DE LA LEY N° 10.383).

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar, corresponde tratar el siguiente proyecto de la Cámara de Diputados:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 59 de la ley N° 10.383, modificada por la ley N° 11.496:

1.—Agrégase a la letra a) del inciso primero, sustituyendo el punto y coma (;) por coma (,), la frase “y a gastos de rehabilitación de asegurados inválidos hasta el cinco por mil de dicho 9%”.

2.—Intercálase en el número 2º del inciso segundo, entre las palabras “Casas” y “en”, eliminando la coma (,) la frase “y para la adquisición de medios de trabajo a los inválidos rehabilitados por el Servicio”.

Artículo 2º—Los pensionados del Servicio de Seguro Social podrán solicitar préstamos del Banco del Estado con el objeto de adquirir maquinarias o herramientas destinadas a su rehabilitación, en casos previamente calificados por el Servicio de Seguro Social y con la fianza de éste.

La maquinaria así obtenida será fiscalizada en su uso y conservación por el Servicio de Seguro Social, el cual podrá retirarla de poder del pensionado cuando estime que no se hace uso conveniente de ella”.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social recomienda aprobar el proyecto en los

mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 480.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.— Este proyecto es de gran importancia porque tiende a mejorar la situación económica de los jubilados del Seguro Social y, al mismo tiempo, hacer un verdadero beneficio a la economía nacional.

Hay dos categorías de jubilados por invalidez en el Servicio de Seguro Social: los que sufren de invalidez absoluta y los que sufren de invalidez parcial. Los primeros reciben apenas la mitad del promedio de los salarios obtenidos en los últimos cinco años, entradas que no les alcanzan para subvenir a las necesidades habituales de sus familias; los segundos reciben el 25% de esos salarios, por lo que la situación económica de sus hogares es desastrosa.

Lo que se quiere, por medio de esta ley, es reeducar a los inválidos, enseñándoles oficios compatibles con su nueva condición física, lo cual les proporcionará una entrada más.

Las experiencias obtenidas especialmente en los países europeos después de la Primera Guerra Mundial y, con mayor razón, después de la Segunda, con los mutilados, son sumamente interesantes. A los que quedaron impedidos de ejercer su oficio anterior se los orientó hacia nuevas ocupaciones y se vio que no solamente pueden vivir en condiciones económicas honestas y favorables, sino que muchas veces pasan a ganar salarios muy superiores a los que antes tenían con su profesión habitual; ello, gracias a la orientación profesional, vale decir, al estudio de su vocación y sus aptitudes.

Aquí se desea hacer algo similar, estableciendo un servicio que estudie las con-

diciones de cada inválido, que les enseñe la ocupación adecuada y que les dé los medios, herramientas y, si fuere necesario, maquinarias, todo lo cual habrá de permitirles obtener una entrada económica más y ganarse la vida honradamente, con mayores probabilidades de poder subvenir a las necesidades de su hogar.

El financiamiento del proyecto descansa en los propios recursos ordinarios del Servicio de Seguro Social, de tal manera que no se impone ningún gravamen o impuesto.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social considera que el proyecto es conveniente y, por lo tanto, ha acordado recomendar su aprobación.

Los Honorables Senadores señores Rivera y Acharán Arce, naturalmente sin oponerse a la iniciativa misma, que estimaron de justicia y de interés, hicieron una objeción relativa a la redacción de la ley N° 10.383, de que, a su juicio, no es clara. En realidad, esta ley, que vino a reformar la N° 4.054, no satisface ampliamente sus propósitos. Yo participo de la opinión de los Honorables Senadores que he mencionado.

Sin embargo, los demás miembros de la Comisión no hemos querido insistir en la objeción de los Honorables señores Rivera y Acharán Arce porque no hemos considerado aconsejable demorar la tramitación de un proyecto de ley tan útil y urgente.

Por este motivo, la Comisión ruega al Honorable Senado se sirva aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

El proyecto está en discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Las observaciones que en estos momentos ha formulado el Honorable señor Torres me ahorran comentarios más extensos.

Debo decir que estamos frente a un proyecto de ley que es profundamente huma-

no, por cuanto tiene por objeto procurar la rehabilitación de los pensionados del Servicio de Seguro Social que han quedado incapacitados para seguir trabajando a consecuencia de accidentes del trabajo.

La Cámara de Diputados lo despachó favorablemente y la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado lo aprobó en los mismos términos.

La Comisión fue asesorada por el Superintendente de Seguridad Social, quien hizo presente en la sesión que actualmente existen alrededor de 13.000 pensionados por invalidez y 40.000 por vejez y otras causas.

A este conjunto de pensionados hay que agregar ahora los asegurados inválidos que no tuvieron derecho a pensión por no reunir requisitos de carácter administrativo y, por consiguiente, quedaron al margen de los beneficios.

Unos y otros no tienen cabida en las industrias ó en otras actividades, y pasan de este modo a ser para la sociedad seres inútiles.

En otros países se los recupera enseñándoles profesiones manuales de poco esfuerzo, como cestería, zapatería, talabartería y otros trabajos similares. Ahora, en nuestra legislación se va a consignar la rehabilitación o recuperación de estas personas; pero temo que ello resulte inoperante mientras no se destinen fondos especiales para tal objetivo.

Se calcula que el gasto que representará esta iniciativa será del orden de los 60 a 70 millones de pesos y que su financiamiento será hecho con los fondos del mismo Servicio de Seguro Social.

Considero que dicho financiamiento es figurado, porque se quiere atender esta nueva función con los fondos destinados a otros fines, por lo que habría que buscar nuevas fuentes de recursos.

Como ya lo expresó el señor Presidente de la Comisión, Honorable señor Torres, este proyecto mereció el voto favorable de todos sus miembros, pero tanto el Honorable señor Rivera como el que ha-

bla nos abstuvimos de votar en la discusión particular el N° 1 del artículo 1°, por estimar que la redacción no era suficientemente clara, como se impondrán en seguida nuestros Honorables colegas.

El artículo 59 de la ley N° 10.388 establece lo siguiente: "Los recursos del Servicio de Seguro Social se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en la presente ley y se distribuirán en la forma que a continuación se indica, expresando las cantidades en porcentajes de la suma total de salarios, rentas de independientes y subsidios, sobre los cuales se hacen imposiciones:

"a) El 9%, (ésta es la parte que llama la atención) las imposiciones sobre pensiones y la imposición adicional que se fije por faenas de trabajos pesados, a los gastos por pensiones, asignaciones por hijos y cuotas mortuorias".

No hemos encontrado clara la redacción. Lo hicimos presente y el señor Superintendente nos manifestó que esta disposición se aplica desde hace muchos años sin que nadie la haya reparado; es una redacción que le dan los actuarios y los técnicos, y entre ellos se entienden su estilo medio misterioso para decir las cosas.

Por lo tanto, hemos creído más conveniente darle otra redacción, sin alterar el contenido. Y tengo aquí, para entregar a la Mesa, la indicación correspondiente, que dice así:

"Formulo indicación para modificar el artículo 1° del proyecto, en los términos siguientes:

Reemplazar su número 1, por el siguiente:

1.—Sustitúyese la letra a) por la siguiente:

a) Para los gastos por pensiones, asignaciones por hijos y cuotas mortuorias el 9% de la suma total de salarios, rentas de independientes y subsidios, sobre los cuales se hacen imposiciones; las imposiciones sobre pensiones y la imposición adicional que se fije por faenas de trabajos pesados. Para gastos de rehabilitación de asegu-

dos inválidos se destinará hasta el cinco por mil de dicho 9%".

Creemos que con esta redacción queda expresado en forma más comprensible el contenido del N° 1.

El Honorable señor Torres encontró, como nos ha dicho en este momento, que la redacción que se había dado al proyecto era un poco confusa, y participa también de nuestro parecer.

Paso, por consiguiente, la indicación correspondiente a la Mesa, para que la Sala, si lo tiene a bien, le preste su aprobación.

Nada más, por el momento.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto, conjuntamente con la indicación que se acaba de formular.

El señor MARTONES.— Pido la palabra, señor Presidente.

Considero bastante interesante este proyecto, porque viene a dar principio en nuestro país a una forma de readaptación profesional que se hace indispensable.

Es de esperar que algunos Parlamentarios, especialmente los que son médicos, tomando pie en esta iniciativa, se preocupen en la elaboración de un proyecto de ley tendiente a crear en el País un título de reeducación profesional, como existe en España y en otros países del mundo, para, como ya dijo el Honorable señor Torres, devolver a la sociedad a aquellos que han tenido la desgracia de sufrir una incapacidad relativa, ya sea por enfermedad o por accidente del trabajo. En nuestro país se hace sentir la necesidad imperiosa de crear dicho organismo. Se trata de una organización de carácter técnico. El Senador que habla no está en condiciones de abordar la materia, pero la legislación sobre ella es de necesidad imperiosa.

Aparte esta idea de carácter general, a mí me causa dudas la operancia que pueda tener el artículo 2° del proyecto, que dice: "Los pensionados del Servicio de Seguro Social podrán solicitar préstamos del Banco del Estado con el objeto de adquirir

maquinarias o herramientas destinadas a su rehabilitación, en casos previamente calificados por el Servicio de Seguro Social y con la fianza de éste". En realidad, ello queda entregado a la reglamentación del Banco del Estado o a la poca o mucha voluntad que pueda haber en estos casos.

Según mi parecer, quedaría mucho más efectiva la redacción del artículo si dijera que "el Banco del Estado otorgará préstamos a los pensionados del Servicio de Seguro Social con el objeto de adquirir maquinarias o herramientas destinadas a su rehabilitación, en casos previamente calificados por el Servicio de Seguro Social y con la fianza de éste".

Si la duda que yo tengo fuese compartida por los señores Senadores, especialmente por aquellos que son consejeros del Banco del Estado, me atrevería a formular indicación para modificar la disposición a que aludo en la forma indicada.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva enviar la indicación por escrito a la Mesa.

El señor CRUZ-COKE.—Según mi criterio, las palabras del Honorable señor Martones son muy justas. Créo que es de gran urgencia la creación de un instituto de reeducación profesional. Al respecto, el Honorable Senador puede tener la seguridad de que este asunto ha sido tratado por el Consejo del Servicio Nacional de Salud y de que, si no se ha realizado, ha sido porque este Servicio, desde que entró en funciones, se ha visto en la imposibilidad de conseguir que el Fisco contribuya con el dinero correspondiente al 5,5% del monto total de los salarios que la ley N° 10.383 destina a su financiamiento. En años anteriores, figuraron en el Presupuesto de la Nación las sumas de dinero correspondientes a la obligación legal y, sobre la base de ellas, el Servicio Nacional de Salud elaboró su presupuesto de gastos; pero como no ha percibido tales entradas, no sólo no ha podido dar cumplimiento a una serie de deudas contraídas en esos

años, sino que una serie de iniciativas importantísimas, como la de propender a la rehabilitación de los inválidos a que se refería el Honorable señor Martones, no han podido ser realizadas.

A mediados de 1956, el Fisco canceló tales deudas con pagarés amortizables en cinco años. A partir de esta fecha, el Fisco no ha entregado los aportes.

En 1957, el Congreso consignó en el Presupuesto la suma de 5.500 millones de pesos para el Servicio Nacional de Salud, pero éste no ha percibido cantidad alguna.

Como yo represento a esta corporación en el Consejo del referido organismo, debo una explicación al Senado acerca de las razones que han determinado, por ejemplo, el cierre de varias salas del hospital de Viña del Mar, como también, que se mantenga impago al personal de enfermeras, practicantes y modestos servidores de provincias, que no pueden reclamar, porque no hay ante quién hacerlo. Ello se debe a las condiciones lamentables en que se encuentra el Servicio Nacional de Salud.

Muchas iniciativas que significarían economía para la Nación no han podido llevarse a cabo, porque el Fisco no entera su aporte, aunque está consignado en el Presupuesto.

Destaco la mucha razón que asiste al Honorable señor Martones al propiciar tal iniciativa, y respecto de ella puedo manifestar que ha sido estudiada y será llevada a cabo cuando el Servicio Nacional de Salud pueda disponer del dinero necesario para financiar siquiera sus gastos ordinarios.

Nada más.

El señor MARTONES.— Muchas gracias.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se han formulado dos indicaciones al proyecto, de manera que, reglamentariamente, debe ir a Comisión. Si hubiera unanimidad, podría omitirse este trámite y tratarse de inmediato el proyecto.

El señor RIVERA.— Es mejor que vaya a Comisión.

El señor GONZALEZ (don Exequiel).— Se pueden poner de acuerdo en la Comisión.

El señor TORRES.— Que pase a Comisión.

El señor FIGUEROA (Presidente).— El proyecto pasará de nuevo a Comisión, para segundo informe.

AUTORIZACION A MIEMBROS DE LA FUERZA AEREA PARA SALIR AL EXTRANJERO

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el siguiente proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados:

“Artículo único.—Autorízase la salida al extranjero (Estados Unidos de Norteamérica) de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile los helicópteros “Sikorsky” y los aviones “Grumann”.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Según mi entender, la disposición constitucional pertinente exige fijación del tiempo de permanencia del personal militar en el exterior. De consiguiente, el proyecto estaría incompleto.

El señor TORRES.—Creo que la fijación del tiempo de permanencia es para la gente que llega al País.

El señor QUINTEROS.—Toda autorización para que personal de las Fuerzas Armadas salga del territorio nacional debe establecer el tiempo de su permanencia en el extranjero. Basta ver la Constitución para comprobarlo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Son dos meses de permanencia en el extranjero en este caso.

El señor QUINTEROS.—Sólo he planteado el punto; pero, si se piensa otra cosa, retiro mi objeción.

El señor RODRIGUEZ.—Con el fin de conocer más detalles acerca del proyecto, me agradaría ser informado, por alguno de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, respecto de si estos materia-

les son adquiridos con cargo al Presupuesto de la Nación o si forman parte del Pacto Militar celebrado con Estados Unidos.

No tenemos copia del proyecto; de manera que no hemos podido conocerlo en sus partes fundamentales.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El material adquirido por el Gobierno de Chile se compone de cuatro helicópteros "Sikorsky" y de tres aviones "Gru-mann". Estos últimos forman parte del Pacto Militar con Estados Unidos. Los helicópteros se adquieren con cargo al Presupuesto de la Nación.

Los aviones son para transporte pesado y tienen características especiales, pues, en su radió de acción, podrán llegar hasta la Antártida, ya que pueden acuatizar y aterrizar en hielo; asimismo, podrán ser utilizados como transportes para toda la zona austral del País, con beneficio para muchos pueblos, entre ellos, Palena, y realizar una labor de patrullaje en las regiones fronterizas.

Hay gran conveniencia en que tales aviones sean adquiridos por la Fuerza Aérea de Chile, porque prestarán positivos beneficios. En realidad, actualmente no hay material para hacer ese trabajo.

El señor RODRIGUEZ.—Agradezco las informaciones proporcionadas por el Honorable señor Alessandri.

Creo que ha sido en cierto modo inconveniente acordar la discusión inmediata para el proyecto en debate y que habría valido la pena discutirlo en la Comisión respectiva, particularmente desde mi punto de vista, por tratarse de adquisiciones relacionadas con el Pacto Militar, cuyas cláusulas requieren, como lo anunciamos desde un principio, una revisión más o menos permanente.

Me alarma, además, esta materia, en atención a la sostenida campaña de prensa, de la cual están impuestos el Senado y la opinión pública toda, en el sentido de que ciertas adquisiciones de material ae-

ronáutico que se están efectuando en Estados Unidos no se conciliarían con las necesidades reales de nuestra fuerza aérea, y que tal material sería viejísimo e inseguro para nuestros pilotos; todo lo cual no ha podido menos que plantear dudas sobre las referidas adquisiciones.

No quiero afirmar que la mencionada campaña de prensa tenga una base de absoluta veracidad; pero, tal como se la ha planteado en una revista de gran circulación nacional, como es "VEA", se puede pensar que las adquisiciones de material aéreo en Estados Unidos no han cumplido con ciertas condiciones elementales relativas a las necesidades de nuestra fuerza aérea.

Por las razones expuestas, me habría agrado que el proyecto se hubiera discutido más ampliamente y, por lo mismo, lamento haber concurrido con mi voto al acuerdo de discusión inmediata. El asunto merece un debate más extenso en la Comisión de Defensa Nacional y en el propio Senado.

A mi juicio, el Parlamento necesita explicaciones correctas y amplias sobre las dudas que se han promovido con respecto a las adquisiciones de material aéreo en Estados Unidos. Se ha dicho, con cierto fundamento, que dicho material es viejo e inseguro. Ignoro hasta dónde es efectiva la aseveración; pero, en todo caso, de ella surge una interrogante para el Parlamento y la opinión pública.

Estoy convencido, por lo demás, de que el mecanismo de los pactos militares impuestos por Estados Unidos...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Qué tiene que ver este proyecto con el Pacto Militar?

El señor RODRIGUEZ.—Perdóneme, señor Senador. Su Señoría acaba de informar que parte del material a que se refiere el proyecto se importará de acuerdo con el Pacto Militar y el resto, con cargo al Presupuesto de la Nación.

Señor Presidente, estoy convencido —repto— de que el mecanismo de los pactos

militares impuestos por Estados Unidos a la gran mayoría de las repúblicas latinoamericanas es un medio que le permite deshacerse del material bélico usado por sus fuerzas armadas en la última guerra mundial, equipo que no responde a la técnica bélica moderna y que, ni siquiera, puede prestar una utilidad eficaz. Las naciones latinoamericanas, sedientas de capitales, no necesitan de ese material de guerra.

Dejo, en consecuencia, planteadas mis dudas acerca del proyecto y espero en otra oportunidad referirme más extensamente a él.

El señor CRUZ-COKE.—Señor Presidente:

Respecto de las palabras del Honorable señor Rodríguez, deseo hacer una observación. Cuando visité los cruceros adquiridos últimamente por Chile de Estados Unidos, que muchos consideraron inútiles, comprobé que en esas naves los oficiales chilenos han podido estudiar el "radar" y toda una técnica electrónica moderna. Si no hubiese dispuesto Chile de esos cruceros, no veo dónde habríamos podido conocer tan múltiples e interesantes adelantos.

Con relación al punto objetado por el señor Senador, no me pronuncio, por cuanto no lo conozco; pero llamo la atención hacia el hecho expresado, que estimo de gran importancia.

Nada más.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El Honorable señor Rodríguez ha incurrido en un error, pues no se trata en este caso de material bélico, sino de aviones que servirán para el transporte y que podrán cumplir en nuestro país las siguientes misiones:

"a) Servicio aéreo de rescate. La Fuerza Aérea de Chile tiene el compromiso con la OACI de ofrecer, tanto a las Compañías Aéreas Internacionales como Nacionales, la seguridad en los vuelos que se desarrollan dentro del litoral chileno. Con este avión Chile podrá cumplir con este compromiso.

"b) Abastecimiento de la zona de Palena y Puerto Aisén. La gran capacidad de carga útil que puede transportar este avión y la facilidad que presenta para operar en malas condiciones de tiempo, lo hacen un avión adecuado para servir al abastecimiento de las bases principales de la zona.

"c) Operación en la Antártida. La versatilidad de este hidroavión representada por los variados equipos electrónicos y estructurales hacen posible que pueda operar con éxito en las regiones antárticas y, en especial, cubrir con éxito la ruta PUNTA ARENAS-DECEPCION, permitiendo con esto un enlace constante de abastecimiento y transporte con las bases que poseen las Fuerzas Armadas en esa región.

"d) Operación a la isla de Pascua. La gran autonomía de 16 horas a una velocidad de 150 nudos y los excelentes equipos de navegación aérea permitirán unir con todo éxito la isla de Pascua con el Continente, aumentando la labor de soberanía que efectúa la Fuerza Aérea en esa región".

Por lo tanto se trata de una iniciativa que conviene aprobar sobre tabla, pues su propósito es fomentar el transporte aéreo, en extremo ventajoso para el País, sobre todo si se considera que actualmente la Fuerza Aérea no puede realizar tal servicio.

No hay, por ende, adquisición de material bélico, como ha sostenido el Honorable señor Rodríguez, sino de transporte, útil y conveniente para el País.

El señor CRUZ-COKE.—Y de investigación.

El señor RODRIGUEZ.—Afortunadamente, nuestro Honorable colega el señor Alessandri conoce todas estas informaciones acerca del proyecto, pero él es de los pocos favorecidos con tal conocimiento; y ello me hace insistir en nuestra reiterada protesta contra una manera de legislar que siempre hemos condenado, por poco seria.

Por lo demás, no obstante las declaraciones del Honorable señor Alessandri, en

parte alguna el Mensaje se refiere a elementos de transporte, de carácter no bélico, y sencillamente habla de aviones y de helicópteros. De ahí, en consecuencia, que sea excusable nuestra confusión, cuando hablábamos de material bélico. Por otra parte, tampoco se aclara nuestra duda sobre si se adquiere material nuevo o de segunda mano.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Puedo informar de inmediato al señor Senador. Las tripulaciones chilenas, compuestas de quince hombres para los aviones y de siete para los helicópteros, deberán retirar las aeronaves directamente desde la fábrica, con lo cual queda demostrado que son nuevas. Además, hay conveniencia en que dicho personal parta cuanto antes, a fin de aprovechar el ofrecimiento de adiestrarlos gratuitamente en el manejo de los aparatos, franquicia que de otra manera podría malograrse.

El señor RODRIGUEZ.—He ahí otro elemento de juicio que también ignoraba la Sala hasta ahora.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Pero ahora lo conoce.

Otro día, señor Senador, hablaremos sobre el Pacto Militar.

El señor RODRIGUEZ.—No es necesaria mucha argumentación para comprender que hay antecedentes, como éstos, que es menester conocer previamente.

Porque nos inquietan las desgracias tan frecuentes ocurridas en el País en razón de la mala calidad del material aéreo. Recuerdo, por ejemplo, el caso de los aviones Nardi, que costaron valiosas vidas entre los componentes de nuestra Fuerza Aérea, y no quisiéramos que sólo por la negligencia colectiva, inexcusable en cuanto al Parlamento, también ahora se incurriera en el mismo error y pudiéramos, indirectamente, estar estimulando desgracias en esa rama de las Fuerzas Armadas.

Agradezco las explicaciones suministradas por el señor presidente de la Comisión de Defensa Nacional, pero me permito reiterar que, en todo caso, ha sido útil promover este debate.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, me referí denantes a la redacción del proyecto, pues considero de importancia que las leyes estén redactadas adecuadamente.

Aquí se solicita autorización para que puedan salir al extranjero las tripulaciones que traerán a Chile algunos helicópteros y aviones. Si fuera aplicable el N° 11 del artículo 44 de la Constitución Política, habría que fijar el tiempo de regreso de ese personal. Ahora, si se trata sólo de levantar una prohibición establecida en la ley de Presupuestos respecto de la salida de misiones militares al extranjero, habría que dar otra redacción al proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—A mi juicio, está equivocado el señor Senador, pues la disposición constitucional se refiere a la salida de "tropas", y aquí sólo se trata del envío de algunos oficiales.

El señor RODRIGUEZ.—Se habla de "tripulaciones". ¿No son tropa?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Ya despachamos un proyecto de ley similar hace dos semanas. Venía redactado en los mismos términos: se daba autorización a oficiales para que viajaran al Canadá como tripulación de cinco aviones, no recuerdo de qué marca.

El señor QUINTEROS.—Si me hubiera dado cuenta, habría hecho la misma observación. Probablemente, no estaba presente cuando se trató el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

He escuchado con mucho interés las observaciones formuladas en pro y en contra del proyecto. No puedo oponerme a él, por estimarlo beneficioso para el País. Más todavía, porque se trata de aviones que, según se dice, servirán en las zonas fronterizas.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¡La zona que representa Su Señoría...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Oí hablar de Palena, pero este caso no es el único. Hay muchas otras zonas que re-

ciben abastecimiento del lado argentino. Según mi parecer, lo menos que el País puede hacer es avituallarlas desde su propio territorio. Sin embargo, las autoridades militares parecen no comprenderlo así. Palena se ha puesto últimamente de actualidad, por todo lo obrado con relación a esa zona; pero existen muchas otras en situación parecida.

Mas mi preocupación es otra. En mi opinión, cuando se trata de asuntos de interés nacional en torno a los cuales discrepan los juicios de los señores Senadores, debería darse a todos la oportunidad de conocer a fondo el problema. Por eso, me atrevo a rogar al señor Senador que no insista en su posición y permita que el asunto sea enviado, hasta la próxima semana, a la Comisión respectiva.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Ya se acordó tratarlo ahora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Allí podrá el Honorable señor Rodríguez exponer sus dudas, que parecen del todo oportunas. Me parece lo más lógico y satisfactorio. Todos deseamos que el País disponga de una navegación aérea de acuerdo con las exigencias actuales; que pueda resguardar debidamente sus fronteras, y atender al abastecimiento de todos los chilenos esparcidos a lo largo del territorio y desatendidos. A la vez, ese procedimiento permitirá salvar la duda constitucional planteada por el Honorable señor Quinteros, en cuanto a la tropa que saldrá del País. En mi opinión, existe cierta sinonimia entre lo que es y no es tropa y lo que es y no es oficialidad. En todo caso, su salida y, a mi juicio, debe ser autorizada por ley. Por eso, me parece también razonable fijar un plazo para que los oficiales vuelvan al territorio nacional.

Todo eso, digo, me parece de justicia.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Su Señoría está en un error. Como muy bien sabe el señor Senador, el Congreso Nacional debe dar estas autorizaciones en virtud de una indicación, aprobada,

del Honorable señor Faivovich, en virtud de la cual en el presente año sólo puede salir del País un número determinado de oficiales —señalado en la misma indicación—,...

El señor FAIVOVICH.—El cincuenta por ciento.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—... en relación con los que salieron en 1956. Si antes de esa indicación, convertida luego en ley, el Gobierno, en casos como el que discutimos, autorizaba por sí sólo la salida de oficiales, con mayor razón puede hacerse ahora, pues se trata sólo de autorizar la salida de algunos de ellos para ir a buscar elementos de transporte. No se trata de una autorización para que salga tropa. En consecuencia, esta materia no tiene nada que ver con la disposición a que se ha referido el Honorable señor Quinteros. Por lo demás, este proyecto ha sido ya demasiado debatido, y ante el requerimiento del Honorable señor Rodríguez, proporcioné todas las informaciones que pueden darse, de tal manera que no veo la conveniencia en aplazar su despacho.

Por eso, ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para pronunciarnos acerca de esta iniciativa y conceder la autorización que en ella se solicita. Se trata —repito— de la adquisición de un material que no es bélico y que es absolutamente necesario e indispensable para el País. Además, la fábrica instruirá gratuitamente al personal que irá a buscar los aviones.

En suma, estimo que con todas las informaciones que se han dado, el Senado tiene elementos de juicio más que suficientes para pronunciarse sobre la materia y no hay conveniencia en aplazar el despacho del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Agradezco el alcance que ha hecho el Honorable colega al recordar la modificación introducida en orden a limitar el número de los oficiales que salgan al exterior al 50% de los que salieron el año anterior.

Pero entiendo que sin ley no puede salir nadie en comisión al extranjero. Creo que siempre ha sido necesaria la dictación de una ley para autorizar la salida de oficiales al exterior.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por lo menos, la autorización tiene que estar considerada en la ley de Presupuestos, ya que el Ejecutivo no puede conceder una autorización de esta índole. Las leyes de carácter permanente permiten a las autoridades administrar el País dentro de las fronteras, pero más allá de éstas se necesita la autorización del soberano, que es el Congreso Nacional. Debemos distinguir entre las leyes de carácter permanente y las de carácter transitorio. No voy a insistir al respecto. Yo sólo persigo que haya armonía en la apreciación de estos problemas de interés nacional, pues nadie querrá ser menos chileno que otro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Y con la mía, señor Presidente. Creo que mis observaciones han sido absolutamente precisas y justas.

El señor CERDA.—No sea presuntuoso Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Sobre estas materias, debe legislarse más seriamente, con los correspondientes informes de Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Sala eximió este proyecto del trámite de Comisión, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—A veces se dice, al pedir la exención de ese trámite, que el proyecto de que se trata es obvio y sencillo, pero no siempre es así.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por eso, solicité el acuerdo unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión.

Si le parece al Senado, el proyecto quedará aprobado, con la oposición de los Honorables señores Rodríguez y Quinteros.

Aprobado.

CREACION DEL COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES (MODIFICACION DE LA LEY 11.994)

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar en seguida el otro proyecto que ha sido eximido del trámite de Comisión, el cual ha sido ya aprobado por la Cámara de Diputados. Dice así:

“Artículo 1º.—Ampliase en treinta días el plazo concedido para la inscripción de los constructores a que se refieren los artículos 2º y 3º, transitorios, de la ley Nº 11.994, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo 2º.—Expirado el plazo a que se refiere el artículo anterior, el Consejo General Provisorio tendrá otro de treinta días para resolver sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes de inscripción, entendiéndose que quedan aceptadas aquellas sobre las cuales no haya habido pronunciamiento. Dentro de los diez días siguientes a la expiración de este último plazo, dicho Consejo publicará, por una sola vez, en los diarios de mayor circulación del país, la lista de todos los constructores inscritos en el Registro Provisional, los que tendrán derecho a participar en la elección de los Consejos Permanentes, y en la misma publicación fijará la fecha para la elección de estos Consejos, la que no podrá verificarse antes de treinta ni después de sesenta días contados desde el día de la publicación.

Artículo 3º.—El Consejo General Provisorio durará en sus funciones hasta que se constituya el Consejo General que se elija de conformidad con el artículo 2º de

esta ley, lo que deberá hacerse dentro de los quince días de verificada la elección.

Artículo 4º.—Corresponderá al Consejo Provisorio la designación de los tres colegiados que integrarán la Comisión Calificadora de las primeras elecciones que efectúe el Colegio de Constructores Civiles”.

Hago presente a los señores Senadores que este proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Deseo saber cuándo vencía el plazo fijado por la ley anterior para la inscripción de los constructores.

El señor MARTONES.—En diciembre, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se trata ahora de otorgar 30 días más para la inscripción.

El señor QUINTEROS.—Mi pregunta obedece a lo siguiente: que puede quedar un período vacío en cuanto a plazos, entre el término del plazo anterior y el comienzo del nuevo.

El señor MARTONES.—Durante este tiempo está cerrada la inscripción. Al concederse la prórroga, en realidad se reabre la inscripción por 30 días. Es para solucionar un problema interno, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El nuevo plazo empezará a regir desde la vigencia de la ley en debate.

El señor CURTI.—Cuando se pidió eximir del trámite de Comisión a este proyecto de ley, se hizo presente que se trataba solamente de una ampliación de plazo; pero, por la lectura del Mensaje que hemos oído al señor Secretario, vemos que el proyecto tiene mayor alcance, pues altera la constitución del Consejo General Provisional y legisla sobre diversas materias que no estimo tan obvias como para tratarlas sobre tabla.

En consecuencia, siento mucho proponer al señor Presidente que esta iniciativa sea enviada a Comisión por lo menos hasta la próxima sesión. Seguramente, celebraremos alguna antes que termine la legislatura extraordinaria.

No parece prudente alterar en forma tan ligera la composición de organismos que fueron estudiados con bastante acuciosidad durante varias legislaturas y después de escuchar a los representantes de las diferentes instituciones vinculadas a esta materia. Se llegó a dictar la ley 11.994 únicamente después de lograr poner de acuerdo encontradas opiniones y de salvar muchas dificultades.

Sin ánimo de dilatar el despacho del proyecto en debate, estimo que la Comisión debería estudiar e informar el Mensaje respectivo.

El señor MARTONES.—En verdad, el proyecto en debate no contiene diversas materias, sino una sola. Uno de sus artículos concede un plazo de treinta días para la inscripción de aquellos constructores civiles que no alcanzaron a hacerlo oportunamente.

El señor CURTI.—Eso está muy bien.

El señor MARTONES.—En otro artículo, se establece que en los treinta días siguientes se constituirá el Consejo General Provisional.

Además, hay una disposición según la cual, dentro de los diez días siguientes, se fijará fecha para la elección de los Consejos Permanentes.

Eso es todo.

No obstante, señor Presidente, para dar satisfacción a los deseos del Honorable señor Curti, podríamos acordar, si lo tiene a bien la Sala, que la Comisión de Obras Públicas, que está citada para mañana a las once, evacue un informe que podamos despachar en la sesión de la tarde. Insisto en que la materia es sumamente sencilla, pues sólo se pretende solucionar un problema que es más bien de orden gremial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Si no hay inconveniente, se enviaría el proyecto a la Comisión de Obras Públicas para que informe en el día de mañana.

El señor QUINTEROS.—Que tome en cuenta mi observación referente al plazo.

El señor CURTI.—La Comisión de Obras Públicas está citada para mañana a las once. Creo que su Presidente, el Honorable señor Aguirre Doolan, podría obtener se evacuara el informe respectivo en esa misma sesión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, procederemos en esa forma.

Acordado.

ALTERACION DEL ORDEN DE LA TABLA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Correspondería, en seguida, tratar 18 ascensos en las Fuerzas Armadas, y entrar, después, a Incidentes.

Se ha solicitado a la Mesa que se invierta el orden, o sea, que hagan primero uso de la palabra los Honorables señores Figueroa y Bossay, inscritos para Incidentes, y tratar a continuación los ascensos.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Figueroa.

DEMOCRACIA Y POLITICA

El señor FIGUEROA.—Será sin duda ésta, señor Presidente, la última vez que haga uso de la palabra en este recinto. Saben Sus Señorías y mis colegas que no postulé a mi reelección por la agrupación de Bío Bío, Malleco y Cautín, progresistas y esforzadas provincias, que he tenido el honor de representar en la Cámara de Diputados, primero, y luego, en el Senado.

Me retiro de las actividades parlamentarias voluntariamente, ya que no es in-

modestia decir que me he visto rodeado del cariño y de la cooperación de los hombres de mi partido en las tres provincias mencionadas, lo mismo que del afecto y adhesión de importantes grupos de fuerzas independientes.

No es fácil para un hombre que ha moldeado su personalidad en las lides del Parlamento, desde sus años jóvenes, abandonarlas en una fecha prefijada por él mismo.

En la hora de la determinación, los políticos tenemos el deber de despojarnos de toda idea egoísta y no olvidar que nuestras actividades, por ser eminentemente democráticas, están regidas, más que otras, por la ley de la constante evolución.

El arte de legislar no se improvisa, ni bastan sólo el talento, el carácter o la cultura. El legislador —el hombre que mira al porvenir y teje el futuro de la Patria— requiere algo más: la técnica de la experiencia, escuela donde se recogen las lecciones del pasado, las enseñanzas del presente y las posibilidades del mañana.

Pero el Parlamento —exponente supremo de una democracia— exige la adecuada renovación de sus valores, reclama nuevas energías espirituales, fuerzas éticas que remocen las instituciones y plasmen la grandeza de la Patria.

II.

Momento es éste para mí, señor Presidente, de significativos recuerdos y de justificadas emociones.

He tenido oportunidad de captar el valioso acervo moral y positivo, el legado que elabora el tiempo en su engranaje de acontecimientos desde los días lejanos de 1924, cuando ya se presentían reformas sentidas por la civilidad con su cortejo de inquietudes.

En esa vasta gama de sucesos, felices unos, imponderables otros, he observado su curva como norma de la historia.

El flujo y reflujo de ideas, la ebullición de doctrinas y sentimientos, revelan una

democracia que Chile exhibe con orgullo en América y que con admiración se le reconoce.

Y para reforzar ese justificado y bien merecido concepto, ¿cómo continuar adelante sin recordar un hecho, por muchos desconocido, pero que en mi mente de joven aprendiz dejó una enseñanza y una huella jamás olvidada!

Corría el año 1927, época de triste recordación en nuestra historia política, en que era indispensable, a los hombres amantes de la libertad y de la democracia, vivir con el arma al brazo para resguardarlas.

Diputados de aquella fecha terciaban con valor en la Corporación, defendiendo cada cual su ideario político; pero pude ver cómo, ante el menor síntoma de nuevos trastornos atentatorios de la civilidad, ellos depusieron sus tonalidades partidistas y dedicaron sus actuaciones a defender el régimen legal.

Y fue así como se formó en la Cámara de Diputados, en el año que recuerdo, un Comité Secreto, compuesto de elementos de distintos partidos. Vale la pena señalar aquí sus nombres: Domingo Durán Morales, Leonardo Guzmán, Luis Gutiérrez Allende, Jorge Alessandri Rodríguez, Rodolfo Michels, Rafael Luis Gumucio, Santiago Labarca, José Ramón Gutiérrez y el que habla.

A lo largo de mi vida política, he visto repetirse esta misma actitud en cada ocasión en que militantes de partidos antagónicos se han penetrado de la necesidad patriótica de deponer rencillas, olvidar agravios e integrar, en cambio, un frente capaz de salvar la dignidad y la democracia.

III.

De ahí, señor Presidente, que quien ha vivido aquellos momentos cruciales de nuestra historia pueda retirarse tranquilo de las actividades parlamentarias con la certidumbre adquirida en la experiencia y

conocimiento de los hombres, en la seguridad de que los que hoy actúan en política son dignos personeros de tantos varones que tuve ocasión de conocer y con cuya amistad fui honrado.

Y para citar sólo algunos ilustres repúblicos ya desaparecidos, con cuánto agrado menciono aquí sus nombres: Ascanio Bascuñán Santa María, Pedro Opasso, Arturo Alessandri, Miguel Cruchaga Tocornal, Armando Quezada Acharán, Pedro Aguirre Cerda, Maximiano Errázuriz, Alberto Cariola, Artemio Gutiérrez, Eugenio Matte Hurtado, Pedro León Ugalde, Alberto Cavero, Juan Antonio Ríos, Manuel Trucco Franzani, Enrique Mac-Iver, Daniel Feilú y Malaquías Concha.

Es que los hombres —especialmente los nuestros—, como asimismo las colectividades, poseen una fuerza interior invencible que los conduce por los senderos de la estrecha convivencia en el trabajo, la cultura y la paz.

Debemos, pues, mantener por sobre toda consideración, aun cuando ello conduela a más de algún personaje de la política criolla, nuestro sello inconfundible de rebeldía contra toda iniciativa o intento de ataque que pretenda restringir siquiera levemente nuestra libertad.

Nuestra fuerza radica en gran parte en mantener incólume en manos del Congreso esa palanca vigorosa, esa facultad inalienable de expresar las ideas, ese deber imperativo de señalar los errores: la crítica y la fiscalización.

La crítica es la voz de la verdad, es el acento de la justicia: es el alerta ante el peligro. Ella siempre construye, porque levanta los espíritus; ella edifica, porque acucia a la voluntad; ella defiende, porque frena las pasiones y demasías.

La fiscalización es el dique que contiene las aguas desbordadas e impide que las arbitrariedades o ambiciones suplanten los intereses nacionales.

Cuando no existe la crítica; cuando no hay fiscalización; cuando no hay una revisión; cuando reina el silencio; cuando

el temor se extiende por doquiera, el Poder incuba al cortesano que aplaude, al lacayo que adula, al servil que marea al gobernante. El vértigo se produce en la cima que aborrece la verdad.

Sin embargo, la igualdad y el derecho de la oposición, que forman parte de nuestra idiosincrasia, aun no son universalmente reconocidos, porque hay todavía pueblos que gimen en una esclavitud peor que en la antigüedad; todavía hay hombres que sienten el látigo sobre sus espaldas; todavía hay un proletariado que aguarda su redención; todavía hay amos que ahogan en sangre a seres y naciones que luchan contra la infamia y la tiranía.

Nosotros, señor Presidente, podemos descansar tranquilos: nada ni nadie podrá arrebatarnos lo que, en justicia, constituye parte integrante de nuestra propia nacionalidad.

IV

En cambio, hay otro aspecto de nuestra vida política que debe ser materia de nuestra especial preocupación: el porvenir de la República.

La buena estrella de Chile, de que tanto nos preciamos, se ha visto nublada en los últimos tiempos por los sucesivos errores cometidos en la dirección de los negocios públicos.

No es mi propósito efectuar un examen de esta Administración: sus resultados están a la vista y son tan palpables que mis palabras no aportarían nada nuevo al conocimiento arraigado que el pueblo entero de Chile tiene sobre ella.

Lo que ocurre en nuestro país no puede cargarse sólo a los hombres y mujeres que sufragaron en septiembre de 1952. Hay que reconocer que gran parte de la responsabilidad recae especialmente en los partidos políticos, que no supieron captar el ambiente de la época y llegaron divididos a la elección presidencial. Ninguno de ellos fue capaz de deponer sus aspiraciones particulares y encontrar la fórmula unitaria que los llevara al triunfo.

Está relativamente cercana la fecha en que el País habrá de elegir al sucesor del señor Ibáñez. Los hechos vividos y la experiencia a tan alto precio adquirida deben hacer meditar a las colectividades políticas. Repetir las actuaciones del año 1952, equivaldría a llevar a la definitiva y segura bancarrota al País, con todo su cortejo de fatales consecuencias.

Nadie puede sostener que la situación política, social y económica de la Nación no se encuentra en un estado desastroso. Chile no puede soportar una nueva aventura.

Estoy convencido, señor Presidente, de que la solución de nuestro porvenir se encuentra en manos de nuestros partidos políticos.

Parece inequívoco que es indispensable una férrea unión de las entidades más representativas de la ciudadanía para que, mancomunados sus patrióticos esfuerzos, puedan producir la armonía adecuada a la solución de los graves problemas nacionales.

Del mismo modo, con el mismo convencimiento con que los partidos se unen para defender el régimen democrático de Gobierno, las colectividades políticas deben proceder para la elección de 1958.

Cuando el actual Mandatario abandone el Poder, la República estará en posición más crítica y difícil que en la que quedaron los pueblos de la Europa después de la segunda guerra mundial.

La solución de tan graves problemas no podrá encontrarse sino con el concurso del mayor número y calidad de voluntades de los hombres patriotas de nuestra tierra.

V

Comprendo, señor Presidente, que mi voz es demasiado insignificante y que las opiniones de que estoy dejando constancia serán motivo de críticas por mi posición frente a la solución acordada a muchos de los problemas en que me ha correspondido intervenir.

Las críticas que puedan formularse a mis conceptos no lograrán desvanecer mi arraigado convencimiento de los gravísimos instantes por que atraviesa el País. Quisiera equivocarme; lo deseo con fervor, pero mucho me temo que, sin embargo, de las circunstancias que estoy anotando, volvamos a cometer los mismos errores pasados y que la voz de este Senador que se eclipsa pueda tener algún día un eco pretérito y ya sin solución.

VI

Hago votos, señor Presidente, por que las palabras que acabo de pronunciar tengan la fortuna de hacer meditar a los hombres que habrán de resolver, frente a las responsabilidades históricas, el inmediato porvenir de los hijos de nuestra tierra.

No deseo terminar esta última intervención mía en la más alta corporación de la República sin dejar antes constancia de mis profundos agradecimientos a los Honorables Senadores que me distinguieron con el cargo de Vicepresidente de ella, funciones que, al ejercitarlas en continua armonía con mi dilecto amigo, benemérito repúblico, don Fernando Alessandri —a quien rindo mi cálido homenaje por sus virtudes—, me permitieron recoger una experiencia más: la forma abnegada con que cada colectividad política y cada uno de los señores Senadores cumplen con su deber de responsabilidad que la ciudadanía les ha conferido.

Pecaría de ingratitud si no enviara, también, a los ciudadanos de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín mi mensaje de reconocimiento por todo cuanto a ello les debo: jamás olvidaré los honores que, a partir de 1924, me dispensaron permanentemente ungiéndome su representante en ambas ramas del Congreso.

Me ausento, señor Presidente, de esta augusta Sala con la tranquilidad de quien tiene la convicción de haber servido con lealtad una causa y con patriotismo al País.

He dicho.

—*Aplausos.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera formular indicación para publicar "in extenso"...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Nos hemos anticipado a los deseos de Su Señoría y ya la hemos formulado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Además, señor Presidente, si Su Señoría me permite, no podría dejar de decir algunas palabras.

El discurso que ha pronunciado el Honorable señor Figueroa, que, dice, es el último que pronuncia en esta sala, constituye una lección de democracia. El Honorable colega ha hecho mención de las actividades que le han correspondido al Parlamento durante los tres decenios en que le cupo integrarlo; del contacto que ha tenido en ese lapso con ciudadanos ilustres, con los cuales compartió actitudes para defender la democracia cuando ella estuvo en peligro; y, en seguida, nos hizo un repaso de las responsabilidades que en lo futuro debe afrontar la República.

Yo, señor Presidente, que me he contado entre los amigos de mi querido colega, el Senador que se aleja voluntariamente de esta corporación, aplaudo la delicadeza de su gesto y no puedo dejar de expresarle en estos instantes mi cordial simpatía y la esperanza de que los anhelos que nos ha formulado sean recogidos en la primera oportunidad en que sea posible llevarlos a su realización, en bien de los destinos de la democracia chilena y de la economía de la República.

El señor FIGUEROA.— Muchas gracias.

El señor ALESSÁNDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— Los Honorables Senadores señores Bossay y Aguirre Doolan formulan indicación para pu-

blicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Figueroa.

—*Así se acuerda.*

OBRAS PUBLICAS EN COMUNA DE MAULLIN.
—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senador señor Acharán Arce formula la indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tenga a bien ordenar se destinen fondos para proseguir la construcción de los siguientes caminos en la comuna de Maullín, como lo ha solicitado el señor Alcalde a ese Ministerio, por la importancia que tienen: camino de Maullín a Misquihué, camino de Maullín a Carrelmapu y camino de Maullín a Culubil, y empalme del camino de Ainco, pasando por el lugar Matanza, desde Tres Cumbres.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se dirigirá oficio, en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

EFFECTOS DE LAS MEDIDAS ECONOMICAS APLICADAS POR LA MISION KLEIN-SAKS.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente:

Hace dos años que el Gobierno del señor Ibáñez anunció su decisión de empezar a preocuparse del problema de la inflación, en el instante en que ya, sin duda alguna, marchábamos hacia el caos económico.

El alza del costo de la vida, de acuerdo con las estadísticas del Banco Central, durante los catorce años de los gobiernos radicales nunca fue superior a un 23,9% anual, y en 1952 alcanzó a sólo 12,1%. Desde 1953, el alza comenzó a adquirir velocidad vertiginosa. Fue de 56,1% ese año; de 71,1% en 1954, y en 1955 llegó al porcentaje astronómico, a la cifra cumbre, de 83,8%. En ese año trágico, la alimentación subió 70,3%; la habitación, 55,5%; el combustible y la luz, 50,7%, y el vestuario, 97%.

Inútilmente el Gobierno ha tratado de culpar a sus antecesores de la catástrofe que desencadenó con sus errores y desaciertos, porque, como lo demuestran las estadísticas, el proceso inflacionista estaba siendo "controlado" al asumir el Poder el señor Ibáñez.

Desde nuestros bancos de Parlamentarios de la Oposición, hicimos reiteradas advertencias patrióticas, acerca de la inconsciencia y desaprensión con que se arrojaban toneladas de buen combustible en la hoguera inflacionista, por la forma como el Gobierno aplicaba la ley de Facultades Económicas y Administrativas Especiales que le entregó el Congreso y ante los planes inconsultos e insensatos que aplicaban sus sucesivos Ministros de Hacienda.

Jamás fuimos escuchados y las consecuencias de ello las ha padecido muy sensiblemente el pueblo, las clases trabajadoras y asalariadas, hasta el punto de que el Banco Central informó, en junio de 1955, que el poder adquisitivo de nuestros obreros era inferior en 52,5% al que tenían en 1952. O sea, que en sólo tres años el Gobierno del señor Ibáñez había destruido el progreso social y económico que, a lo largo de catorce años, se había conquistado para las clases económicamente más débiles.

Ante el desastre inminente, el Gobierno anunció su propósito de iniciar una lucha antinflacionaria. Este anuncio produjo inicialmente una sensación de alivio en el País; pero esa tranquilidad se desvaneció de inmediato cuando se supo que la resolución gubernativa consistía en contratar la asesoría técnica y financiera de una empresa comercial particular norteamericana que había abierto en Nueva York el señor Julius Klein al dejar de prestar sus servicios al Gobierno de los Estados Unidos.

El señor Klein había sido Subsecretario de Comercio del Presidente Herbert Hoover, quien, como se recordará, motorizó con los errores de su política económica la gigantesca crisis de 1929, que llevó al

borde de la quiebra a la nación económicamente más poderosa del mundo. Contra esa política reaccionó violentamente y muy a tiempo el pueblo norteamericano y barrió de la Casa Blanca a los responsables de su errónea conducción, eligiendo al Presidente Franklin D. Roosevelt, quien puso en práctica un régimen económico totalmente opuesto al seguido: el New Deal.

Al cesar en sus funciones oficiales, cumplidas con tan escaso éxito, el señor Julius Klein decidió abrir una oficina comercial para asesorar económica y financieramente a otros países: naturalmente, a los latinoamericanos. Brasil y Perú, antes que nosotros, contrataron los servicios de esta oficina comercial, que adopta el nombre de Misión Económica para desempeñar sus funciones.

De su actuación en Brasil, poco puede decirse, porque duró breve tiempo. Plan-teó sus recomendaciones, y la mayor parte de ellas no llegaron a aplicarse, porque el Gobierno canceló su contrato. Brasil ha continuado su ininterrumpida ruta de progreso, que lo ha transformado, sin duda alguna, en la primera potencia económica de este continente.

Su labor en el Perú ha sido, en cambio, señalada como un éxito.

No quisiera yo que ni una sola palabra mía pudiera ser interpretada como ofensiva o falta de aprecio para el pueblo hermano del Norte; pero, para analizar el éxito o fracaso de esta misión, es indispensable fijar con claridad la realidad social y económica de ese país hermano.

Además, es necesario decir, también, que para nosotros, los radicales, el éxito de una política económica reside fundamentalmente en que su resultado signifique aumentar el bienestar del mayor número de habitantes. La economía es para nosotros una ciencia destinada a operar con relación a seres humanos y su finalidad es procurarles bienestar material.

A nuestro juicio, los principios clásicos de la economía liberal del libre juego de la ley de la oferta y la demanda, de

plena libertad del comercio exterior, se transforman inevitablemente, en países con escasa población, económicamente subdesarrollados, con una industria incipiente, como el nuestro, en salarios de hambre, porque cada año se incorpora a la población potencialmente activa una masa que la producción y el comercio son incapaces de absorber y que fatalmente provoca una caída de la tasa de las remuneraciones. La libre oferta y demanda, en un mercado reducido, se convierte en comercio monopolista de los productos, con daño para el productor y para el consumidor; el libre comercio exterior significa amenaza de muerte para la incipiente industria nacional y regresión del país al papel secundario de exportador de materias primas.

Nosotros consideramos, por ejemplo, que Venezuela, país que vive de las regalías que el Gobierno recibe de la explotación y exportación, por empresas extranjeras, de su petróleo, y que ha llegado al extremo de importar de Estados Unidos hasta los huevos y la harina para su pan, aunque esté lleno de grandiosas obras públicas, es una nación que ha retrocedido económicamente.

Otro tanto pensamos al analizar la situación del *pueblo del Perú* —porque esto es lo que realmente nos interesa: la situación del pueblo— después del paso de la Misión Klein-Saks.

Algunos aspectos de la vida económica del Perú han mejorado y éstos se reflejan en las cifras estadísticas. Han mejorado para los magnates nacionales y extranjeros productores del petróleo, del azúcar, del algodón, del guano peruano. Han mejorado también para una capa burocrática residente en Lima, que ahora puede cada año importar libremente automóviles y comprar en las tiendas céntricas de esa ciudad mercaderías norteamericanas y europeas. Pero ¿ha mejorado también para las capas proletarias de la sociedad peruana, para el “cholo”, réplica de nuestro “roto”, para el indio de la sierra?

No, señores Senadores. La vida de esa

gran masa peruana es aun más baja, más carente de bienestar, más atrasada, más desprovista de agrados y atractivos, de lo que era años atrás. Pero, en Perú, donde todavía no se ha logrado un progreso político-social a la altura del nuestro, este hecho injusto no se expresa aún con una trascendencia que, por el momento, alcance a constituir un problema urgente, cuyas repercusiones puedan llegar a amenazar la estabilidad institucional de ese país.

Así, no era difícil a los enviados del señor Klein dar apariencia de prosperidad en una economía que sólo debía orientarse a aumentar la riqueza y el bienestar de una pequeña capa privilegiada, a costa del sacrificio y de la miseria de una inmensa masa trabajadora.

Este antecedente no era, por cierto, justificativo para confiarles la organización de la economía chilena, país que había logrado para sus trabajadores un nivel de vida que, si bien distaba de ser suficiente, los había incorporado, prácticamente sin excepciones, a los anhelos de una vida mejor y de mayor civilización y progreso.

Por estos antecedentes, nosotros estábamos ciertos de que su actuación en Chile iba a constituir un resonante fracaso, porque debía operar en un país que ya poseía una industria nacional en pleno desarrollo y crecimiento; porque era una realidad económica nacional la propiedad por el Estado de la Empresa de los Ferrocarriles, de la Empresa Nacional de Transportes, de la Empresa Nacional de Petróleos y su calidad de co-dueño principal del acero de Huachipato y de la Empresa Nacional de Energía (Endesa); porque ya existía un fuerte y organizado proletariado industrial; porque dominaba un creciente y bien orientado sentimiento nacionalista, que aspiraba a modificar los caducos términos de las relaciones entre el país y el capital extranjero interesado en sus materias primas; porque, en fin,

éramos una democracia en que el pensamiento y la voluntad de la gran masa ciudadana terminaba por tener un peso incontrarrestable, y no un país regido por la voluntad omnimoda de un clan militarista o de una oligarquía todopoderosa.

Creíamos, en síntesis, que la política recomendada por la Misión Klein-Saks, que aplaudían los partidos de la Derecha y que iba a ser ejecutada por el Gobierno del señor Ibáñez, en definitiva, se manifestaría en disminución de la producción nacional, en cesantía, en reducción de las jornadas de trabajo y, consecuentemente, de sus remuneraciones, en redistribución de la renta nacional con perjuicio del trabajador, en pérdida del nivel de vida alcanzado y en retroceso del desarrollo económico que Chile había iniciado en 1938, bajo el gobierno del eminente maestro y esclarecido estadista don Pedro Aguirre Cerda.

Desde que se inició esta política económica, tanto mis colegas Senadores radicales, como el Senador que habla, señalamos cada uno de sus errores y hemos recalcado la imposibilidad de imponer sucesivos y cada vez más onerosos sacrificios únicamente sobre los hombros de los trabajadores, que va en junio de 1955 habían perdido un 52,5% de su poder adquisitivo, en relación con 1952.

Sostuvimos que moralmente no se puede rechazar el alza de los sueldos y salarios cuando se acepta que las ganancias crezcan y vuelvan a crecer sin límites ni obstáculos de ninguna especie, porque tal era una política adversa a las grandes conveniencias nacionales y contra el pueblo.

Afirmamos también que las utilidades de los grandes consorcios extranjeros y nacionales y de las combinaciones mercantiles de tipo monopolista iban a ser acrecentadas cada año, percibidas, no en nuestro débil y decadente peso, sino en moneda extranjera, en monedas duras, en dólares norteamericanos firmes y estables.

Advertimos además, y con justificada alarma, que la agravación de tal régimen de privilegios para un pequeño grupo de poderosos y de injusticias para la gran masa, iba a engendrar un ambiente público de intranquilidad y descontento, cuya expresión sensible podía llegar a amenazar la propia estabilidad institucional.

No ha tenido, pues, razón el Gobierno para mostrarse sorprendido por sucesos recientes, que, aunque desfigurados un tanto en su verdadero sentido por acciones provocadoras y confusionistas en las que no fue extraña la mano de las propias autoridades, han tenido, no obstante, en el extranjero, una ajustada interpretación. Pese a sus esfuerzos por tratar de culpar al comunismo, el Gobierno del señor Ibáñez no ha podido evitar que órganos independientes de la prensa de otros países de nuestro continente, de los Estados Unidos, como el "New York Times", no sólo libre de toda sospecha de pro-izquierdismo sino francamente pro-derechista, y periódicos técnicos de Inglaterra, hayan dado a esos sucesos su verdadero alcance y significado: espontánea acción de protesta de un pueblo cansado de los errores de su Gobierno y enfrentado a una situación de miseria y cesantía que ya no puede resistir por más tiempo:

No hemos estado, por cierto, solos en esta denuncia constante del carácter reaccionario y antinacional de la política económica y financiera del Gobierno del señor Ibáñez. Tales calificativos le fueron aplicados por "The Economist" de Londres, al plantearse el debate de lo que fue la ley 12.006, sobre estabilización y que contiene normas de congelación de sueldos y salarios y pensiones que fueron drásticamente aplicadas, y normas que sólo han sido un pedazo de papel en cuanto al control de los precios.

El primer e inmediato resultado de la política Klein-Saks sobre nuestra clase trabajadora fue agravar en su contra el

ya muy duro pago que hacía del fenómeno inflacionista desencadenado por los errores del mismo Gobierno que había contratado a esa misión para combatirlo.

Las consecuencias del error de sumir a la clase trabajadora en la miseria, limitando su poder adquisitivo en los niveles que hemos señalado, ha repercutido luego en toda la actividad económica nacional.

Analizaremos estos hechos a la luz de datos y cifras oficiales y de los propios organismos de la producción, así como las consecuencias funestas de otras medidas gubernativas, propuestas por la Misión Klein-Saks.

La drástica reducción del poder adquisitivo de los trabajadores, obreros y empleados, recibió, al comienzo, la entusiasta acogida de algunos empresarios que consideraron, sobre todo, que la reducción de los costos debía importar el aumento de sus ganancias, dado el hecho de que, como se ha dicho, los precios permanecieron prácticamente sin "control" alguno y, en consecuencia, no se adoptaron medidas tendientes a limitar las utilidades. Olvidaron aquellos empresarios que, de la clase trabajadora, depende, en gran parte, la demanda que se ejercita sobre el mercado y que la reducción del poder comprador de los asalariados envuelve el germen de tendencias deflacionistas indeseables para una economía que trata, precisamente, de desarrollarse, o sea, de acrecentar su producción, su producto nacional.

Según las estadísticas sobre ventas comerciales al por menor, calculadas por el Banco Central, para Santiago, resulta que, en 1956, las ventas reales sufrieron una apreciable caída. En efecto, dicho índice señala que, en ese año, respecto al año 1955, las ventas reales en las grandes tiendas disminuyeron en 13,5%; las de las sastrerías cayeron en 12,3%; las de las ferreterías, en 9,9%; las ventas reales de las librerías lo hicieron en un 19,6%, y las de hoteles y restaurantes, en 2,9%. Sólo escaparon a este fenómeno depresivo los

almacenes y las farmacias, que acrecentaron sus ventas reales en 10,4% y 2,7%, respectivamente.

Dado este descenso de las ventas reales, nada tiene de extraño, entonces, que la producción nacional haya experimentado una fuerte caída ante el impacto altamente perjudicial de las medidas torpes e inoportunas, reaccionarias e injustas, puestas en práctica por el Gobierno del señor Ibáñez y bajo la asesoría de la misión Klein-Saks.

Acaba de aparecer la última Hoja de Información Económica, publicada por la Sociedad de Fomento Fabril. Las cifras que allí se contienen vienen a corroborar los vaticinios que hicimos cuando anticipamos los desastrosos efectos que, en definitiva, preveíamos para el País. Dice la Sociedad de Fomento Fabril que, durante 1956, el sector industrial de la economía chilena ha experimentado alteraciones que "se han traducido en una reducción de los niveles de producción y en una menor ocupación obrera". Es la deflación y la cesantía que, desde el principio, denunciábamos como la consecuencia inevitable de la drástica reducción del poder adquisitivo de los sectores del trabajo.

Entre 1955 y 1956, la producción fabril se redujo en conjunto en 2%, en tanto que la ocupación disminuyó en 10,4%. Como advierte la Sociedad de Fomento Fabril, "la reducción de los volúmenes de producción, si bien numéricamente pequeña, es *substancialmente fuerte* si se la compara con la alta tasa de expansión registrada en este sector en los últimos cinco años".

La disminución del poder adquisitivo de obreros y empleados afectó, como es lógico, sobre todo a aquellos industriales que producen artículos de consumo habitual de las clases media y obrera. Es así como la industria textil disminuyó su producción en 12,4%, mientras que la ocupación en esta industria se redujo en un 10,8%. Las industrias del vestuario y del calzado

experimentaron una baja aun más apreciable, como que sus producciones cayeron en un 20,6%.

De todos es conocida la desastrosa contracción que la política del Gobierno acreó en la industria constructora. En 1956, comparado con 1955, el total de permisos para edificar en las 13 comunas más importantes del País registró una baja de 38,3%, según las cifras proporcionadas por la Sociedad de Fomento Fabril. Este hecho desencadenó una serie de reacciones depresivas en todas las industrias y actividades económicas directa o indirectamente relacionadas con la edificación. Las industrias elaboradoras de madera —puertas y ventanas, "parquets", maderas aserradas, etc.—, vieron decrecer su producción en un 27%, en tanto que el empleo proporcionado por ellas cayó en un 32,5%. Las industrias mecánicas y metalúrgicas, que, como se sabe, elaboran diversos productos empleados por la industria constructora, sufrieron una disminución de 15% en la producción y de 15% también en la ocupación. La industria del cemento y de productos de cemento mostró una baja de 4,4% en la producción y de 3,5% en la ocupación; y, finalmente, la industria siderúrgica redujo sus entregas al mercado interno en 7,6%. O sea, éste fue el mercado afectado por las ideas de la misión Klein-Saks, porque, efectivamente, la industria siderúrgica aumentó su producción de exportación, que va a mercados que no se rigen por las directivas de tal misión.

Cuando cito estos porcentajes de disminución del trabajo proporcionado por la industria: 38%, 32%, 15% menos de trabajo, ello significa que, de cada 100 obreros o empleados que en ella ganaban su pan, 38, 32 ó 15 están hoy en la cesantía; significa que, de cada 100 hogares asalariados, 38, 32 ó 15 están hoy totalmente privados de recursos. No son éstas simples cifras estadísticas: son bocas, son estómagos, son hogares asalariados, son niños

chilenos que carecen de lo más indispensable para vivir.

Y quiero aún señalar a los Honorables Senadores que estas cifras de disminución del trabajo sólo consignan los casos de cesantía total de los trabajadores. No los innumerables casos, también señalados en un informe de la CEPAL, en que los industriales han llegado a acuerdos con sus trabajadores para disminuir las jornadas de trabajo, lo cual significa, si no cesantía total, disminución de sus remuneraciones para todos ellos.

El Informe Económico elaborado por la Comisión Económica para América Latina con respecto a 1956, confirma la gravedad de las tendencias deflacionistas provocadas, con tan irreflexiva indiferencia, por la política económica puesta en práctica por el Gobierno y propuesta por los técnicos de la Misión Klein-Saks. Ya este organismo internacional había señalado tales tendencias en el informe relativo al primer semestre del año recién pasado y que, en la parte correspondiente, traje a conocimiento del Honorable Senado en una de mis últimas intervenciones.

En su informe anual, la Comisión Económica para América Latina afirma que "en 1956 el producto bruto de Chile se redujo en 2,5% en relación con 1955 y alcanzó el nivel absoluto más bajo registrado en los últimos cuatro años". Para una idea aproximada de la pérdida que este descenso extraordinario tiene para la economía chilena, puede estimarse su valor en una cifra absoluta partiendo de lo que fue el producto nacional bruto de 1955, y así llegar a concluir que la política llamada "antinflacionista" ha logrado reducir la producción nacional en algo así como 30 mil millones de pesos. Con razón, la CEPAL destaca este hecho en la frase inicial de su estudio sobre Chile.

El informe de la CEPAL comprueba, además, otro hecho cuya trascendencia no puede escapar al elevado criterio de Sus Señorías. Dice, en efecto, que, a partir de 1953, el desarrollo económico chileno se

detiene. Anota que, en 1956, el ingreso bruto total fue prácticamente el mismo que el del año 1953, pero que la renta "per cápita" fue menor. Se confirman así los temores que hemos venido expresando desde el inicio del Gobierno del señor Ibáñez. El avance económico logrado por Chile gracias a la acción de los Gobiernos radicales está interrumpido.

Bien sabido es que el ritmo de crecimiento de la economía chilena se ha visto seriamente dificultado por la incapacidad dinámica de la agricultura para elevar su producción en forma de que la oferta de productos alimenticios creciera proporcionalmente con el mayor poder adquisitivo de obreros y empleados. Esta falla constituye, además una de las causas más importantes del proceso inflacionista chileno. El actual Gobierno, que tanto anunció su decisión de dar un apoyo preferente a la actividad agrícola, que ha llegado a elaborar un espectacular plan de desarrollo agrícola y de transporte, en el hecho, sin embargo, ha agravado la deficiencia de la producción de la agricultura, tal como lo manifiesta enfáticamente el referido informe de la CEPAL. "El peso de la política de estabilización ha sido soportada por tres sectores —dice este organismo—: el de los asalariados, en general, el de los agricultores y el de la construcción". Agrega que esto "puede dar como resultado que surjan nuevas y mayores dificultades para romper una de las barreras que más estorban el desarrollo del país, cual es el retraso de la producción agropecuaria".

Nada tiene de extraño lo anterior. El mayor volumen de consumo de los productos de la tierra corresponde lógicamente a los sectores de personas de rentas bajas y medianas, que son los más numerosos. El Plan Klein-Saks, al reducir brutalmente la demanda de esos sectores, asestó un golpe fortísimo a la producción agropecuaria.

En 1956 la producción agrícola disminuyó en 2,6% respecto del año anterior.

Es un retroceso en la ya débil e insuficiente producción de alimentos.

Como el Gobierno ha logrado reducir en tal magnitud el poder adquisitivo de los trabajadores, éstos se ven incapacitados para adquirir los alimentos que necesitan, y no es extraño, entonces, que a pesar de esta menor producción sea necesario abrir las posibilidades de que los alimentos sean exportados. Ha sido un método "sui generis" para equilibrar la demanda de productos alimenticios con la oferta; pero el País lo está pagando en un aumento de los índices de tuberculosis y de mortalidad infantil y en la desesperación que aflige a los hogares de nuestros obreros y empleados, que están cogidos en una implacable y asfixiante tenaza: la de sus remuneraciones limitadas, mientras los precios suben libremente.

Fuimos antes acusados de dejarnos llevar por pasiones políticas al hacer el anuncio de los catastróficos resultados que tendría la aplicación de los planes de la Misión Klein-Saks. Hoy, 2 años después de su aplicación, podemos citar, para comprobar nuestros asertos, las opiniones de entidades internacionales del prestigio de la Comisión Económica para América Latina, de diarios y revistas extranjeras, y, sobre todo, tal vez por primera vez en la historia de la discusión económica chilena, la opinión de las publicaciones de la producción y del comercio, para enfrentarlas a las afirmaciones que suelen escucharse en el Congreso y que aún —cada vez en menor número, debo reconocerlo— persisten en defender orientaciones que llevan a la quiebra de la producción nacional y a la miseria de los trabajadores.

Podemos citar, también, la opinión editorial del diario "El Debate" que, bajo el título de "Ruina", publicó el 30 de abril recién pasado: "Esta lucha contra la inflación que el Ministro Oscar Herrera inició en medio de tantas declaraciones oficiales y de tantos tambores de centenarios órganos de publicidad, ha llegado a la cúspide de la derrota, pues la desvalorización

monetaria, el alza del costo de la vida y la desocupación obrera, son consecuencias directas de la falta de producción".

La catástrofe social a que nos conduce una política de estabilización de las remuneraciones y de plena libertad en el alza de los precios, ha sido, por lo demás, implícitamente reconocida por el propio Gobierno que la ha aplicado, y que ha dado, una vez más, pruebas de su temor frente a las responsabilidades, al pretender ahora compartir con el Congreso su total derrota en el campo económico.

Esta insólita pretensión es, a la vez, legalmente innecesaria y técnicamente improcedente, como pasará a demostrarlo.

El artículo 9º de la ley 12.432, que aprobó el reajuste de las remuneraciones del sector privado, dispuso que durante 1957 sólo podrían alzarse en un 25% los precios fijados oficialmente para los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual. Y el inciso 2º del mismo artículo agregó que le correspondería al Presidente de la República determinar, por decreto supremo, las mercaderías comprendidas en las disposiciones del inciso 1º. Oportunamente, el Presidente de la República dictó el decreto en virtud del cual sujetó a este régimen los siguientes artículos: aceite, alimentos en fuente de soda y establecimientos similares, calzado "controlado", carbón mineral de Magallanes, jabón de lavar, leña, manteca, velas, neumáticos y cámaras nacionales. En consecuencia, la limitación del 25% establecida por la ley 12.432 sólo se aplica a estas mercaderías. El precio de todas las demás puede elevarse en más de un 25%, si el Ejecutivo así lo considera necesario. Y aún más, si el Gobierno desea elevar en más de un 25% el precio de alguno de los 10 rubros incluidos en dicha limitación, tiene abierto el camino mediante un decreto que lo excluya de la mencionada nómina. Legalmente, pues, el Gobierno está en condiciones de fijar libremente todos los precios.

Por otra parte, nadie puede desconocer

que la facultad de fijar los precios es un atributo de la función de administrar el Estado y, según la Constitución Política, esta administración corresponde al ciudadano que ostenta el título de Presidente de la República.

La pretensión del Ejecutivo es, además, técnicamente, improcedente. No obstante todas las advertencias que, con sincero patriotismo, formulamos desde los bancos de la Oposición, el Gobierno del señor Ibáñez, desde el comienzo de su gestión gubernativa, perseveró en sus propósitos de crear las condiciones propicias para acelerar la velocidad del proceso inflacionista. Las cifras estadísticas que muestran el alza del costo de la vida así lo están diciendo a quien quiera leerlas. Las alzas en los precios y la aflicción de los hogares en que se vive de un sueldo o de un jornal, no es sino el efecto lógico, directo y totalmente previsible de los errores y desaciertos cometidos. No es técnicamente procedente que se desee hacer participar al Congreso en la responsabilidad de fijar los precios, cuando escaparon en gran parte a su determinación las decisiones generadoras de los factores que, desde 1953 hacia adelante, dieron al proceso inflacionista una velocidad que jamás había tenido en nuestra historia. No es, por cierto, honesto este intento de fuga ante las tremendas responsabilidades que derivan de una política económica y financiera sustancialmente errónea y socialmente injusta y perjudicial.

Los precios no pueden fijarse arbitrariamente. Para que esta fijación no se traduzca en graves perturbaciones, es preciso que el nivel de precio elegido corresponda a las condiciones económicas imperantes. La responsabilidad de su fijación deben, por tanto, asumirla quien o quienes crearon o influyeron sobre esas condiciones.

Nosotros, señor Presidente, no somos contrarios a la lucha antinflacionaria. ¿Cómo podríamos serlo cuando hemos reconocido que la velocidad que llegó a ad-

quirir la inflación, en 1955, llevaba al País a la ruina total? La inflación acarrea no tan sólo males económicos, sino, también, consecuencias sociales y morales de la más alta gravedad. Nadie puede, entonces, rechazar la idea de que la inflación constituye un daño que debe extirparse. Por esta causa, desde 1953 estamos combatiendo las medidas inflacionistas adoptadas por el Gobierno del señor Ibáñez y que elevaron la tasa de la inflación al límite casi increíble de 83% anual.

Lo que nosotros criticamos son los procedimientos elegidos para reprimir la inflación. Es verdad que, en 1956, el ritmo de la inflación se redujo a un 38%, pero ello fue a costa de una cruel reducción del nivel de vida del pueblo trabajador. Informa la revista "Panorama Económico" en su número 165, que, según cálculos efectuados por algunos círculos técnicos, los sectores asalariados han perdido un 25% de la renta real de que disponían en 1955. En otras palabras, la política económica y financiera ha redistribuido el ingreso nacional con beneficio para los capitalistas y con evidente perjuicio para los obreros y los empleados. Como lo dice la publicación a que acabo de referirme, la política aplicada ha significado "una redistribución regresiva de las rentas".

En nuestro concepto, la inflación debe combatirse, pero los sacrificios de esta lucha deben ser real y equitativamente compartidos.

Es necesario que la austeridad presida la conducta fiscal y que el Estado se incorpore también a los sacrificios, renunciando al derroche y suprimiendo muchos de sus gastos inútiles o, por lo menos, prescindibles.

Es preciso, además, que las grandes empresas, los monopolios nacionales y extranjeros, los consorcios internacionales que ejercen sus actividades en el País sufran limitaciones que los hagan contribuir al esfuerzo nacional para reducir y eliminar el proceso inflacionista.

No cabe duda de que si el sacrificio se

comparte efectivamente por todos, será menor aquel que haya de exigirse de las clases con rentas medias y bajas, que, en verdad, tienen ya niveles de vida tan insuficientes y precarios que resulta desde todo punto de vista cruelmente injusto obligar a reducirlos.

La lucha contra la inflación no puede separarse de la necesidad de que el País se desarrolle económicamente. Son dos aspectos estrechamente unidos. Para combatir la inflación no basta con reducir la demanda, sino que es preciso estimular los procesos productores, diversificar la economía, sustituir importaciones, reducir nuestra dependencia del cobre y del salitre y reemplazarla por una exportación variada en que, sobre todo, exportemos productos elaborados y no materias primas destinadas a elaborarse en territorio foráneo.

Para acelerar nuestro crecimiento económico debemos intensificar nuestra capitalización. Estudios recientemente efectuados por técnicos sobre la materia, demuestran que nuestra tasa de inversión podría aumentarse en varias veces si las clases poseedoras de la fortuna consintieran en renunciar a una parte solamente de los consumos superfluos que realizan. Es necesario imperiosamente modificar nuestro sistema fiscal, a fin de que estos consumos superfluos disminuyan y el País pueda disponer para su capitalización de rentas que ahora se despilfarran en la ostentación y en el lujo.

Es preciso, también, que se dicten las medidas legislativas adecuadas para que las sociedades anónimas aumenten el volumen de las utilidades no distribuidas, para que de esta suerte incrementen sus inversiones y, en último término, crezca la capacidad de producción del País.

Soy un convencido de que Chile posee los recursos y el dinamismo suficientes para que su economía pueda crecer con el ritmo que le exigen su aumento demográfico y el ansia popular de mejoramiento de los niveles de vida.

Creo, también, que ha llegado la hora de afrontar algunas reformas sustanciales que permitan alcanzar estas finalidades. Pero es imposible que el crecimiento de nuestra economía se acelere sin que la producción agropecuaria se incorpore a un ritmo de progreso, de expansión y de adecuado abastecimiento de las necesidades alimentarias nacionales. Es necesario que la técnica penetre en los trabajos del campo, a fin de que se eleve la productividad de la agricultura. Es preciso, también, que se dicte una legislación eficaz para incorporar al cultivo aquellos suelos que se trabajan deficientemente o que, lisa y llanamente, quedan al margen de todo cultivo. La subdivisión del latifundio, por sí misma y en sí misma, nada resuelve si las tierras hoy abandonadas por sus actuales dueños no se entregan a quienes tengan capacidad y posibilidad de trabajarlas.

En una racional y verdadera lucha antinflacionaria, el Gobierno no puede permanecer indiferente ante la contradicción de la actividad productora nacional, que, en el fondo, significa un retroceso en el avance industrializador que Chile ha estado realizando desde el año 1938. Son necesarias inmediatas medidas compensadoras destinadas a impedir que actividades económicas socialmente productivas deban disminuir su ritmo de producción, crear cesantía o rebajar sus jornadas de trabajo. Las autoridades deben poseer iniciativa, oportunidad e imaginación para adoptar medidas compensadoras que neutralicen, con adecuadas inversiones públicas, las tendencias deflacionistas que han quedado de manifiesto en las cifras estadísticas. Así, por ejemplo, ante la contracción de la industria constructora que tan vitalmente afecta a la producción y al empleo, la Corporación de la Vivienda debería tener un papel decisivo en la acción compensadora a que acabo de aludir.

En una bien orientada lucha antinflacionaria, lo que se llama "restricción del crédito" debe ser substituído por un efec-

tivo "control del crédito", aplicado con flexibilidad y con miras cualitativas más que cuantitativas, porque lo contrario significa lesionar gravemente a sectores extensos e importantes del capital nacional, afectando iniciativas de empresarios medianos y pequeños que requieren de estímulo y sobre la base de los cuales debe construirse el desarrollo económico en cuanto éste necesita de la iniciativa privada, sana y coadyuvante de las finalidades que persigue el Estado.

Quiero, señor Presidente, finalizar mis observaciones reiterando que, en el criterio del Partido Radical, la solución de los problemas económicos fundamentales de nuestro país radica en el desarrollo de su economía y en una más justa distribución de la renta nacional, a fin de difundir el bienestar hacia todas las capas sociales. Queremos que la vida futura de nuestra patria esté basada sobre el progreso material de sus grandes masas asalariadas; queremos alcanzar un avance industrial y agrícola de cuyos beneficios participe directamente nuestro pueblo. Queremos conquistar un justo y efectivo "control" sobre el comercio de nuestras materias primas. Queremos avanzar hacia la meta de transformarnos en exportadores de artículos elaborados con ellas; queremos una

producción agrícola que cubra las necesidades de demanda de alimentos, fijada en un nivel que efectivamente signifique alimentación completa para nuestro pueblo. Queremos, en suma, que nuestra democracia política se complemente con el imperio de una auténtica y justiciera democracia económica.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Muy bien!

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación enviada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Bossay.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 18.15.*

—*No se reanudó.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

SESION 13ª, EN 23 DE ABRIL DE 1957.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 375).

Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 16 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 17 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 375.

No habiendo Orden del Día, se entra al

TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Amunátegui renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Poklepovic.

Se dan por aprobadas la renuncia formulada y el nombramiento propuesto.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Allende para criticar la aplicación que está dando el Gobierno a la ley de facultades extraordinarias, lo que viene a confirmar, a su juicio, las sobradas razones que tuvo el Frente de Acción Popular para rechazar la petición de facultades por parte del Ejecutivo.

Analiza el señor Senador los últimos acontecimientos políticos que han motivado la crisis del Gabinete y señala que los nuevos Ministros elegidos por S. E. el Pre-

sidente de la República no merecen confianza a la ciudadanía.

En seguida, usa de la palabra el señor Martones, quien también se refiere a los últimos acontecimientos políticos y destaca la responsabilidad de los partidos que contribuyeron con sus votos al otorgamiento de las facultades extraordinarias.

Analiza diversos aspectos de los hechos que motivaron la dictación de la ley de facultades y la torcida aplicación que, según su criterio, está haciendo el Gobierno de este instrumento que le dio la mayoría del Congreso Nacional.

También se refiere a la misma materia, en nombre del Partido Radical, el Honorable Senador señor Bossay, quien, junto con criticar la aplicación que se está dando a las facultades extraordinarias, comenta los últimos sucesos producidos y manifiesta que su partido estará alerta para defender la Constitución, la ley y el régimen democrático.

A continuación, usa de la palabra el señor Rivera, quien refuta los cargos que se han hecho al Partido Liberal en las intervenciones de los Senadores que lo han precedido en el uso de la palabra, por haber apoyado las facultades extraordinarias. Justifica la posición de su partido y destaca que sus hombres siempre estarán vigilantes en defensa del régimen democrático y de la correcta aplicación de las facultades conferidas al Gobierno.

Critica y condena algunos de los hechos que últimamente se han producido.

Intervienen en el debate que se promueve con motivo de las facultades concedidas al Ejecutivo, los señores Martones, Poklepovic, Amunátegui, Videla Lira, Aguirre Doolan, Cerda, García, Allende y Rodríguez.

Se acuerda, a proposición de los Comités, la supresión de la sesión ordinaria que debía celebrar el Senado el día martes, 30 del presente, a las 4 P. M., facultándose a la Mesa para citar a la Corporación en caso necesario.

Se levanta la sesión.

SESION 14ª, EN 24 DE ABRIL DE 1957.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

Después de transcurrido el tiempo reglamentario de llamada a los señores Senadores, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que estaban presentes en ese momento los siguientes señores Senadores: Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Allende, Bossay, Fainovich, Martones, Mora, Rivera y Torres.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY Nº 11.994, SOBRE CREACION DEL COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES

Santiago, 7 de mayo de 1957.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Ampliase en treinta días el plazo concedido para la inscripción de los constructores a que se refieren los artículos 2º y 3º, transitorios, de la ley Nº 11.994, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo 2º.—Expirado el plazo a que se refiere el artículo anterior, el Consejo General Provisorio tendrá otro de treinta días para resolver sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes de inscripción, entendiéndose que quedan aceptadas aquellas sobre las cuales no haya habido pronunciamiento. Dentro de los diez días siguientes a la expiración de este último plazo, dicho Consejo publicará, por una sola vez, en los diarios de mayor circulación del país, la lista de todos los constructores inscritos en el Registro Provisional, los que tendrán derecho a participar en la elección de los Consejos Permanentes, y en la misma publicación fijará la fecha para la elección de estos Consejos, la que no podrá verificarse antes de treinta ni después de sesenta días contados desde el día de la publicación.

Artículo 3º.—El Consejo General Provisorio durará en sus funciones hasta que se constituya el Consejo General que se elija de conformidad con el artículo 2º de esta ley, lo que deberá hacerse dentro de los quince días de verificada la elección.

Artículo 4º.—Corresponderá al Consejo Provisorio la designación de los tres colegiados que integrarán la Comisión Calificadora de las primeras elecciones que efectúe el Colegio de Constructores Civiles”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Juan de D. Carmona.—E. Goycoolea C.

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY Nº 12.429, SOBRE CREACION DEL COLEGIO DE PERIODISTAS

Santiago, 7 de mayo de 1957.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Prorrógase en ciento

veinte días, a contar desde el doce de mayo del presente año, el plazo fijado por la ley N° 12.429, de 24 de enero de 1957".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Juan de D. Carmona.—E. Goycoolea C.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A DETERMINADOS MIEMBROS DE LA FUERZA AEREA PARA SALIR AL EXTRANJERO

Santiago, 7 de mayo de 1957.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Autorízase la salida al extranjero (Estados Unidos de Norteamérica) de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile los helicópteros "Sikorsky" y los aviones "Grumann".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Juan de D. Carmona.—E. Goycoolea C.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE SITUACION CREADA A LA AGRICULTURA Y A LA GANADERIA POR SEQUIA EN EL SUR

Santiago, 26 de abril de 1957.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N° 629, de 9 de abril en curso, relativo a la situación producida por la prolongada sequía en la zona sur del país.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. que los Ministerios de Economía y Agricultura han obtenido del Banco del Estado una ayuda especial para los agricultores afectados.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Horacio Arce F.*

5

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 10.383, SOBRE REHABILITACION DE ASEGURADOS INVALIDOS

Honorable senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que introduce modificaciones a la ley N° 10.383, modificada por la ley N° 11.496, con el objeto de procurar la rehabilitación de los asegurados inválidos.

El proyecto en referencia tiende a destinar fondos para posibilitar a dichos pensionados el aprendizaje de una profesión u oficio y para que así puedan incrementar sus exiguas pensiones de invalidez, que con el constante aumento del costo de la vida y su monto reducido, no les alcanza ni siquiera para subvenir sus más premiosas necesidades.

Por otra parte, con esta medida, estos inválidos rehabilitados desarrollarían labores particulares, ya que en las empresas privadas y públicas, en razón de sus imposibilidades físicas, no están en condiciones de desempeñarse adecuadamente. Con esto, además, es indudable que la economía del País se verá beneficiada con el aporte de estos nuevos trabajadores.

Para conseguir los fines indicados se pretende agregar a la letra a) del artículo 59 de la ley 10.383, que dice:

"a) El 9%, las imposiciones sobre pensiones y la imposición adicional que se fije por faenas de trabajos pesados, a los gastos por pensiones, asignaciones por hijos y cuotas mortuorias".

La siguiente frase: "y a gastos de rehabilitación de asegurados inválidos hasta el cinco por mil de dicho 9%". Igualmente, en el N° 2 del inciso segundo del mismo artículo ha agregado una frase con el objeto de que se puedan adquirir medios de trabajo a los rehabilitados por el Servicio.

El proyecto consulta, además, en su artículo 2º, un precepto por el cual los pensionados del Servicio de Seguro Social podrán solicitar préstamos al Banco del Estado para adquirir maquinarias o herramientas destinadas a su rehabilitación. Estos casos serán previamente calificados por el Servicio de Seguro Social, y a los cuales, también, le otorgará su fianza y fiscalización, como asimismo les aplica una sanción si se hace mal uso de dichos elementos de trabajo.

Al discutirse en particular el N° 1º del artículo 1º, que se refiere a la letra a), y al ser tomada la votación, los Honorables Senadores señores Gustavo Rivera y Carlos Acharán Arce hicieron presente que se abstenían de votar esta disposición por el hecho de que encontraban que la redacción de la ley 10.383 no era clara.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, por encontrar beneficiosa esta iniciativa de ley, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en estudio en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 23 de abril de 1957.—(Fdo.)—*Carlos Acharán Arce.*—*Carlos A. Martínez.*—*Isauro Torres C.*—*Gustavo Rivera.*—*Enrique Gaete Henning,* Secretario accidental.

6

MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE FONDOS PARA OBRAS PUBLICAS EN LAS COMUNAS DE VALDIVIA Y OSORNO.

Honorable Senado:

La ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956, en sus artículos 56 y 58, consulta recursos para la realización de un plan de obras públicas en la comuna de Osorno, con ocasión de la celebración del IV Centenario de la fundación de la ciudad, y para un plan similar en la comuna de Valdivia que satisfaga, en parte, sus necesidades principales.

Para la ejecución de estas obras, la ley citada establece que los impuestos que se paguen dentro de la comuna de Osorno, como, asimismo, los que se paguen en la comuna de Valdivia, exceptuando el impuesto a la compraventa y aquellos que deben pagarse por medio de estampillas o papel sellado, se pagarán con un recargo de un 5% sobre su monto; que su duración será por el plazo de 10 años; que su producto se invertirá en obras públicas en ambas comunas; que los dineros percibidos se contabilizarán en cuentas especiales en las Tesorerías Comunales de Osorno y Valdivia, respectivamente; y que se distribuirán en la forma que determine una ley especial.

A dar cumplimiento a este mandato obedece la iniciativa legal que tengo a honra presentaros.

Según los estudios y cálculos practicados, el recargo de un 5% sobre el monto de esos impuestos producirá alrededor de 800 millones de pesos en cada una de las dos comunas mencionadas. Estos apreciables valores constituyen el aporte generoso de dos pueblos que con clara conciencia de sus deberes ciudadanos entregan espontáneamente al Fisco tan cuantiosas sumas de dinero para la ejecución de obras de bien público.

Osorno da pruebas, día a día, de su desprendimiento y espíritu público por los aportes y donaciones con que concurre a la construcción de caminos, puentes, aeródromos y otras obras de beneficio común.

Y en cuanto a Valdivia, se recuerda con emoción su actitud desinteresada al rehusar toda ayuda fiscal —que le fue ofrecida—, a raíz del voraz incendio que redujo a cenizas 20 manzanas de la parte céntrica y comercial de la ciudad. Muy luego se repuso de sus quebrantos y siguió su vida ordinaria de trabajo, con sus propios medios. Quien resultó favorecido con el siniestro fue, en último término, el propio Fisco, pues percibió fuertes ingresos por el concepto de derechos de internación de las nuevas mercaderías

y materiales de construcción que se hubo de importar. Debo anotar, también, el caso reciente de cooperación ciudadana que significó el financiar con su propio peculio la construcción del puente sobre el río Valdivia, que une el centro de la ciudad con la Isla de Teja y cuya obra costó alrededor de 250 millones de pesos, quedando un remanente de 20 millones.

Por esa elevada comprensión de sus deberes para con la colectividad, estos dos pueblos se han hecho acreedores al reconocimiento público y a la cooperación del Parlamento y del Ejecutivo frente al proyecto que me honro en someter a vuestra consideración y que representa sus más hondos anhelos.

Su texto es como sigue

Proyecto de ley:

Artículo 1º—El producto del recargo del 5% sobre los impuestos que se pagan en la comuna de Osorno y en la de Valdivia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 y en los incisos segundo y siguientes del artículo 58 de la ley número 12.084, de 18 de agosto de 1956, se invertirá en la realización de sendos planes extraordinarios de obras públicas en las respectivas comunas, en la forma siguiente:

Comuna de Valdivia.

a) 10% para la construcción del camino de Valdivia a Niebla y 10% para la del puente sobre el río Cruces, que une a la Isla de Teja con la ribera poniente del río, cuyo producto se depositará como erogación caminera conforme a lo establecido en la ley Nº 4.851.

b) 5% aporte para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de oficinas públicas.

c) 10% para la prolongación de la Avenida Costanera que una a la ciudad con la Estación de los Ferrocarriles del Estado.

d) 15% aporte a la Corporación de la Vivienda para construcción de habitaciones obreras en la Población "Las Animas".

e) 10% para la construcción del Cuartel de Bomberos y adquisición de elementos para su servicio.

f) 10% aporte a la construcción de un estadio cerrado.

g) 10% para suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos destinadas a la construcción de las escuelas primarias que determine el Director Provincial de Educación.

h) 5% para dotar de laboratorios al Liceo de Hombres y al Liceo de Niñas de la ciudad, en cuotas iguales.

i) 5% aporte para la construcción del Instituto Alemán, en conmemoración de su centenario.

j) 5% aporte para la construcción de un nuevo Mercado Municipal.

k) 2% aporte de la Asociación de Clubes Remeros para adquisición de elementos de boga, y al Club de Autobotes, en cuotas iguales.

l) 1% para la erección de un monumento a Camilo Henríquez.

ll) 2% para ser distribuido en cuotas iguales entre la Casa de Huérfanos, Gota de Leche y Cruz Roja de Las Animas y de Collico.

Comuna de Osorno

a) 10% aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para la construcción del Hospital Regional.

b) 3% aporte para el Mercado Municipal.

c) 5% para la construcción de pabellones para salas de clases del Liceo de Niñas.

d) 5% para la construcción del Internado del Liceo de Hombres.

e) 5% aporte para el Estadio Municipal, cubierto.

f) 5% para aperturas de avenidas, ensanche y pavimentación de calles, expropiaciones y formación de plazas y áreas verdes.

g) 7% aporte a la Corporación de la Vivienda para construir poblaciones de obreros y empleados.

h) 3% aporte a la construcción de un edificio para el funcionamiento de oficinas fiscales.

i) 8% aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la construcción de escuelas primarias.

j) 3% aporte para la construcción de la Escuela Industrial.

k) 2% aporte para un gimnasio cerrado en Rahue.

l) 4% para la conmemoración del IV Centenario de la ciudad de Osorno y para subvenciones a instituciones de beneficencia que determine la Municipalidad.

m) 40% aporte para la construcción y terminación de las siguientes obras de viabilidad, en la proporción y con la precedencia que determine la Municipalidad: nuevo puerto aéreo, camino de circunvalación de la ciudad de Osorno, camino de Osorno al mar y camino de Pichil a Maitén, y puentes: "San Pedro", en el río Rahue; "Damas", en el río Damas, en el camino de Osorno a Trumao; "Cancura" en el río Rahue, y "Pichil", sobre el estero de Pichil en el camino de Osorno a Octay.

Este aporte de 40% se depositará en la Tesorería Fiscal como erogación caminera, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 4.851.

Artículo 2°—En las leyes de presupuestos de la Nación correspondientes a los años 1958 y 1959 se consultará, cada vez y para distribuirse por partes iguales, la suma de 100 millones de pesos para la construcción de los edificios destinados a

oficinas públicas en las ciudades de Valdivia y Osorno.

Artículo 3°—El remanente del producto de la ley N° 9.464, de 4 de noviembre de 1949, se depositará como erogación en la Tesorería Fiscal para los efectos de la ley N° 4.851, para la construcción del puente sobre el río Cruces de que trata la letra a) del artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°—En reemplazo de las facultades que el artículo 4° inciso final del artículo 56 de la ley N° 12.084 otorgaba a la Municipalidad de Osorno, le corresponderá a ésta fijar la precedencia para la realización de las obras e inversiones a que se refiere el artículo 1° de la presente ley.

Con respecto a las obras e inversiones que corresponden a la comuna de Valdivia, la precedencia de éstas se determinará por una Junta Local "ad honorem" integrada por el Intendente de la Provincia, que la presidirá, el Alcalde de la comuna, el Presidente del Centro para el progreso de Valdivia, el Ingeniero Provincial y el Tesorero Provincial.

Artículo 5°—Los edificios que se construyan en la Avda. Cuarto Centenario de la ciudad de Osorno, estarán exentos de toda contribución por el plazo de 10 años, siempre que se concluyan dentro de los tres primeros años de la vigencia de esta ley.

Artículo 6°—Se faculta al Presidente de la República para expropiar o adquirir los terrenos que se requieran para la realización de los planes a que se refiere el artículo 1°.

Las expropiaciones se someterán al procedimiento establecido en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Santiago, 7 de mayo de 1957.

Carlos Acharán Arce.